

CONOZCA SUS DERECHOS: LA LEY DE VIVIENDA EN VIRGINIA

AQUÍ HAY ALGUNAS MEDIDAS QUE PUEDE TOMAR SI SE ENFRENTA A UN DESALOJO POR FALTA DE PAGO DEL ALQUILER:

- Algunas áreas tienen disponible asistencia de alquiler local adicional. **Puede llamar al 211 para verificar si hay asistencia de alquiler local disponible en su área.**
- **Si tiene una cita en la corte, asegúrese de presentarse.** Perder una cita en la corte puede resultar en la pérdida automática de su caso.
- **También debe buscar asistencia legal.** Puede encontrar asistencia legal local visitando bit.ly/LegalAidVA o llamando al (866) 534-5243.
- **En su cita en la corte, asegúrese de pedir una audiencia.** Es ahí donde tendrá la oportunidad de argumentar su caso para permanecer en su hogar. En su audiencia, debe informarle al juez si ha solicitado algún tipo de alivio de alquiler.
- **Guarde siempre cualquier correspondencia con su propietario, especialmente los avisos.** Si hay errores legales en el aviso que le dio el propietario, es posible que pueda evitar o retrasar su desalojo.

Charlottesville
(434) 977-0553

El Norte de Virginia
(703) 778-3450

Richmond / Petersburg
(804) 643-1086

justice4all.org

CONOZCA SUS DERECHOS: LA LEY DE VIVIENDO EN VIRGINIA

Una serie de cambios en la ley de vivienda de Virginia entraron en vigencia el 1ero de julio del 2022. Aunque el Programa de Alivio de Alquiler (RRP en inglés) dejó de aceptar aplicaciones nuevas en mayo del 2022, otras protecciones legales para los inquilinos continuaron por un periodo de tiempo. Esas protecciones se terminaron a finales de junio del 2022.

Estos son algunos de los cambios en la ley de vivienda de Virginia que impactaran a los inquilinos despues del 1ero de julio del 2022:

- Los propietarios ya no están obligados a hacer un plan de pago con los inquilinos que están atrasados en el pago de la renta.
- Si un inquilino no paga el alquiler hasta el día límite, el propietario puede entregar inmediatamente un aviso de pago o abandono (pagar o dejar). Los propietarios ahora solo deben esperar 5 días entre dar el aviso y solicitar el desalojo; anteriormente la espera era de 14 días.
- Si el inquilino paga el alquiler total dentro de los cinco días posteriores a la recepción del aviso de pago o desalojo, el propietario no podrá proceder con el desalojo. Si el inquilino no cumple con el pago, el propietario podrá presentar una demanda de desalojo en la corte.
- Si el propietario gana el caso judicial contra el inquilino, ya no habrá una audiencia final después de que el alguacil entregue al inquilino una Orden de desalojo. 72 horas después de entregar la orden judicial, el alguacil puede regresar para hacer que el inquilino se vaya.
- Recuerde: si se enfrenta a un desalojo, siempre debe obtener ayuda legal y asegurarse de presentarse a cualquier cita en la corte. Si vive en una de nuestras áreas de servicio, vea cómo obtener ayuda legal aquí: www.justice4all.org/necesita-ayuda-legal/

Como siempre, lo más importante es obtener ayuda legal y asegurarse de presentarse a cualquier cita en la corte. Si vive en una de nuestras áreas de servicio, nos pueda contactar a los números de teléfono a continuación:

Charlottesville (434) 977-0553	El Norte de Virginia (703) 778-3450	Richmond / Petersburg (804) 643-1086
-----------------------------------	--	---

justice4all.org